



**M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,**

INFORMA

Acuerdo 10/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 29 de enero de 2025, por el que se aprueba la modificación presupuestaria 1/2025.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 29 de enero de 2025, aprueba la modificación presupuestaria 1/2025, según documento, que se ha aportado para aprobación, a la carpeta de Consejo de Gobierno, en su punto 13 del orden del día:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2025

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 se contempló un crédito inicial en capítulo 4 de Actividades Culturales acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración. El Área de Cultura está tramitando la “Convocatoria de ayudas a la creación y residencias artísticas” para la cual realizó un presupuesto de 27.900 euros y a fecha de tramitar la convocatoria las necesidades de crédito han aumentado porque ha subido el coste de la pensión completa en La Rábida de 23 a 25 euros y por pasar de habitación doble (15 euros) a habitación individual (30 euros). El coste estimado inicialmente fue de 27.900 euros y la necesidad de crédito actual es de 32.500 euros por lo que es necesario dotar la orgánica, en concreto en el capítulo 4 de 4.600 euros más.

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos aprobados para este año 2025.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 18 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.

4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

4.1 Aplicación presupuestaria que financia:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3016AC 4000 226.09	4.600,00



CSV : GEN-774a-3ee5-0771-aff6-ffa4-5f03-9210-e9a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN MADERA MOLANO | FECHA : 24/01/2025 12:57 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO RUIZ GALLEG0 | FECHA : 27/01/2025 08:48 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ | FECHA : 27/01/2025 09:35 | NOTAS : CF



4.2 Aplicación presupuestaria financiada:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3016AC 4000 482.00	4.600,00

LA GERENTE	Intervenido y Conforme	EL RECTOR
Ana B. Madera Molano	José Antonio Ruiz Gallego	José I. García Pérez



CSV : GEN-774a-3ee5-0771-aff6-ffa4-5f03-9210-e9a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN MADERA MOLANO | FECHA : 24/01/2025 12:57 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO RUIZ GALLEGO | FECHA : 27/01/2025 08:48 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ | FECHA : 27/01/2025 09:35 | NOTAS : CF